



IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas
de Puebla A.C.

ISSN: 1870-2147

revista.ius@hotmail.com

Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C.
México

Arellanes Jiménez, Paulino Ernesto

Razones, consideraciones y preguntas sobre la reforma energética en México. Consideraciones en
torno a la reforma petrolera

IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., núm. 22, 2008, pp. 291-293

Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C.

Puebla, México

da incertidumbre en la que se ha encontrado anclado el proceso de construcción europea desde 2005, la conclusión no puede ser otra que la de que este nuevo Tratado supondría una salida al callejón. Es decir,

un importante salto hacia adelante. La delicada situación creada tras el referéndum celebrado en Irlanda el 12 de junio de 2008 añade, si cabe, más argumentos a esta segunda opción interpretativa. ■

DEBATE

En el momento de conformar la presente edición, la reforma energética y su constitucionalidad constituía un tema de suma actualidad por su importancia, carga ideológica y consecuencia a futuro para México; por ese motivo convocamos a una serie de académicos para que debatieran sobre el tema, cuyas opiniones se reproducen por su valor, aun con el riesgo de que el tema haya pasado a un segundo plano mediático

Razones, consideraciones y preguntas sobre la reforma energética en México

Consideraciones en torno a la reforma petrolera

Paulino Ernesto Arellanes Jiménez

1) Cuando Lázaro Cárdenas no era todavía presidente y al recorrer el país como militar que era, se dio cuenta que las compañías pe-

troleras extranjeras resguardaban el territorio de las instalaciones petroleras como si fueran extraterritorio y que por lo tanto, pasaba a ser territorio de los países de donde eran esas empresas, pero no de México; de manera que esto le causó una ingrata experiencia, de tal suerte que cuando llegó a ser presidente de la República la conciencia nacional le condujo a rescatar el bien público, como es el petróleo como patrimonio nacional, a pesar de toda la riqueza que ya habían explotado las empresas extranjeras sin ningún o poco beneficio para el país.

¿Cuál historia se repite, hoy que se está discutiendo más que debatiendo en torno a la reforma petrolera, la historia de antes de Cárdenas o la historia posterior? Creo que la derecha mexicana y el PAN le están apostando a la historia de antes, cuando las empresas extranjeras eran las propietarias (porque se adueñaron) del petróleo desde los Tratados de Bucareli hasta 1938; así ahora se pretende bajo el subterfugio de “fortalecer” a Pemex concesionar los más importantes: explotación, refinación

* Doctor y catedrático de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

y conducción del hidrocarburo, el petróleo mexicano, basados en las siguientes falacias: a) problemas de financiamiento, b) no se posee la tecnología y c) la modernización de Pemex.

2) En la apertura que México ha realizado a través de compromisos de derecho económico internacional como son los tratados de libre comercio, especialmente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y los Acuerdos de Protección y Promoción de las Inversiones (APPPRIS) México ha aceptado la nueva normatividad impuesta por las grandes empresas trasnacionales y los inversionistas extranjeros, el Trato Nacional, por medio del cual cualquier inversionista, empresa extranjera o Estado inversionista recibirá un trato no menos favorable que el nacional, lo cual significa que si recibe un trato desfavorable será considerado como discriminatorio, lo que obligará al Estado receptor a indemnizar en efectivo, con los intereses que corran y en la moneda internacional aceptada.

En el caso que se acepte inversionistas extranjeros en explotación, explotación, refinación y conducción de los hidrocarburos, México tendrá que aceptar el Trato Nacional, pero para no caer en discriminaciones, seguramente por largo tiempo esos inversionistas y empresas extranjeras con el tiempo terminarán por apropiarse del petróleo o sus derivados, como su-

cedió por experiencia histórica y presente en México. De esto no se ha debatido absolutamente nada.

3) El hecho de que otros países latinoamericanos o hispanoamericanos hayan realizado la modernización de sus empresas estatales petroleras por la vía de la privatización, alianzas estratégicas (joint ventures) o concesiones no significa que México debe hacerlo también porque la realidad económica, política, social e histórica es diferente; de manera que cualquier decisión que se tome debe considerar dicha realidad.

Desde que en México los gobernantes han realizado sus acciones públicas por la vía del pragmatismo, una de cuyas corrientes se expresa en la política y en el derecho en: *primero hacer y luego legislar*. En el caso que analizamos, tiene su antecedente por ejemplo en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari: “no cambiamos la Constitución”, sin embargo, modifican leyes secundarias (leyes federales o reglamentos federales) y en esas modificaciones fincan sus decisiones ejecutivas que en los hechos rebasan con mucho el contenido legal de un artículo o fracción de la propia Constitución. Por ejemplo, con Carlos Salinas de Gortari se modificó la Ley de Inversiones Extranjeras de 1973 a través del Reglamento sobre Inversiones Extranjeras, que como su nombre lo indica es un simple reglamento, y con esas modificaciones logró que

se abrieran los sectores que eran para la inversión del propio Estado por razones estratégicas o solamente para ciudadanos mexicanos. Dicho en otras palabras, flexibilizó y abrió con el cambio de reglamento y en los hechos fue más allá del contenido del propio artículo 27 constitucional sin modificar en absoluto éste. Cuando las condiciones políticas se lo permitieron, en diciembre de 1993, sustituyó dicho reglamento modificado por una nueva ley que le aprobó el Legislativo federal con mayoría priista. Lo mismo sucedió con el presidente Vicente Fox Quesada, con el Reglamento de Usos Múltiples.

Con tales antecedentes el actual Ejecutivo, Felipe Calderón, pretende modificar la ley secundaria y con el perogrullo de no cambiar la Constitución, por respeto a la misma, una vez modificada la ley secundaria y por la vía de los hechos se realizarán acciones y se tomarán decisiones más allá de lo que marca la ley constitucional. Y lo peor del asunto es que en el caso de que se impugne una anticonstitucionalidad por parte del Congreso nacional, la Suprema Corte de Justicia seguramente resolverá a favor de la propuesta del Ejecutivo nacional como sucedió con el FOBAPROA, con la Ley del ISSSTE con respeto a las pensiones u otras más que pudieran darse.

4) Las razones políticas abundan y los compromisos de alianzas de las derechas en el mundo campea por

doquier porque el capitalismo global así lo requiere. Existen varias frases de Felipe Calderón que dan muestra del interés que los monopolios nacionales y extranjeros poseen en torno a los activos de México de los cuales el Ejecutivo nacional solamente es un portavoz, porque coincide con ellos, dado el desprendimiento que existe en él de una conciencia nacional y un asentamiento histórico de su propia realidad social.

En México ha expresado que reformar la ley secundaria para que prospere su propuesta no es anti-constitucional. El actual presidente ha egresado de una escuela particular, la Libre de Derecho de la ciudad de México. ¿Qué, no le enseñaron derecho? En España ha declarado que él asume “los costos sociales”, lo que significa que su propuesta la hará prosperar a como dé lugar, sin importar que cause manifestaciones callejeras, mítines, reclamos, demandas, movimientos sociales en contra; a él no le importan, porque es el poder, y nada más.

Lo que se ha debatido en el Congreso, específicamente en el Senado, es pura ideología; con esto se minimiza o ningunea la voz republicana para dar paso a la voz y decisión Ejecutiva, con lo cual se ha regresado al presidencialismo autoritario y se está viviendo una regresión democrática en México; y todo porque el negocio particular en más importante sobre el bien común y el interés nacional. ■